

DECRETO N° 0688

NEUQUÉN, 10 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4949-M-11 y el Pase N° 209/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Cédula de Notificación, de la Sentencia y de la Planilla de Liquidación aprobada judicialmente, correspondientes a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/JARAMILLO VICTOR Y OTROS S/DESALOJO"** (Expediente N° 288126/02) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar, en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Perito Adrián Luis Fontán, la suma de \$ 740,20;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 560/11) informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4027;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 218/11) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/JARAMILLO**


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

VICTOR Y OTROS S/DESALOJO" (Expediente N° 288126/02) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 740,20) en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Perito Adrián Luis Fontán; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 218/11.-

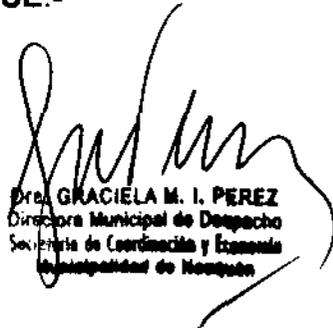
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

